

Con independencia de lo anterior, ya sea el error a favor o en contra de los usuarios, lo verdaderamente destacable es que no existe una suficiente garantía en la medición, algo que desde el punto de vista regulatorio debe ser corregido. En este sentido, sería conveniente que, a través de una auditoria técnica, pudiesen contrastarse los errores de medición que presentan los equipos de medida y control, según la antigüedad de los mismos.

Por otra parte, se considera imprescindible que por parte de la Administración competente se proceda de manera urgente a completar, para la generalidad de los tipos de equipos de medida y control, la regulación de las diferentes fases que comprende el control metrológico, fundamentalmente las relativas a la verificación periódica de los aparatos, y ello con independencia de que en un futuro más o menos cercano pueda llegarse a establecer la obligación de sustituir, paulatinamente, los equipos de medida de inducción por equipos de medida estáticos (electrónicos).